



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1022.- NOTIFICACIÓN A D. MOSTAPHA BOUMAZZOUGH.

DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PREVIA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con fecha 10/09/2010, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconoció el derecho a percibir la prestación por desempleo.

Visto el expediente sancionador incoado en fecha 04/08/2014, con n.º de Acta de Infracción I282014000314217 al sujeto responsable arriba indicado, la reclamación previa presentada y el correspondiente informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, este Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con la legislación vigente y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado dictar resolución en base a los siguientes

HECHOS

1. En el acta de infracción se hace/n constar la infracción presuntamente cometida con expresión de los preceptos vulnerados y su calificación y graduación. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 05/09/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 17.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1988, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio de 1998), al citado trabajador le fue notificada dicha acta haciéndole saber su derecho a presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.
3. No se presentaron alegaciones.
4. El 03/12/2014 la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla dictó resolución de extinción de la prestación por desempleo o subsidio por desempleo desde el 05/09/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.
5. Contra esta Resolución D. Mostapha Boumazzough Amar presentó reclamación previa, alegando desconocimiento del procedimiento iniciado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, pese a haber solicitado el expediente. Que se le había impuesto una extinción de la prestación por traslado de residencia al extranjero, recurrida y ganada en el Juzgado de lo Social y que la Administración